

**212.-** El Consejero de Hacienda y Presupuestos por Orden número 215 dispone lo siguiente:

Por el presente VENGO EN DISPONER ACCEDER a la aprobación del inicio del periodo voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO, ALQUILER DE INMUEBLES DE ENERO ejercicio 2011, desde 31 de ENERO de 2011 al 31 de MARZO de 2011, ambos inclusive.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso de reposición ante el Viceconsejero de Contratación como órgano que dictó la presente resolución, que será asimismo el competente para conocer y resolver el mismo, entendiéndose desestimado si no recayera resolución expresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación todo ello de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de Marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución del recurso de reposición o de seis meses desde que deba entenderse presuntamente desestimado si no recayera resolución expresa.

Melilla, 20 de enero de 2011.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN  
ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA  
OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTES  
TERRESTRES  
A V I S O

**213.-** Conforme a lo establecido en la base sexta del punto 2 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente nº 2020 de 7 de diciembre de 2010 (BOME 17/12/10) por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional (CAP) acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, se comunica a todos los aspirantes a realizar las pruebas de la primera convocatoria (día 24 de febrero) del año 2011, que estas, secciones mercancías y viajeros, se realizarán en el aula nº 22 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Melilla (UNED) sita en la calle Lope de Vega nº 1 de 09:30 a 11:30 horas.

Melilla, 25 de enero de 2011.

El Secretario del Tribunal.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA

**214.-** La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número de 378 de 19 de enero de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Según la Cláusula V del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALBERGUE DE TRANSEÚNTES Y MUJERES SOCIALMENTE DESFAVORECIDAS de fecha 20 de enero de 2004, se dice que este Convenio será susceptible de prórrogas anuales, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes, y con una antelación mínima de un mes antes de la finalización de su vigencia o de cada una de sus prórrogas. Al no producirse dicha denuncia se deduce la prórroga tácitamente de este Convenio con vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2011.

Visto informe emitido por el técnico responsable, con el Visto Bueno de la Dirección General de